



SALTA, 25 OCT 2017

DISPOSICIÓN N° **217**

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref. Expte N° 0120046-80222/2017-0

General; y VISTO, las Disposiciones N°s 153/17 y 172/17 de esta Dirección

CONSIDERANDO:

Que por la primera norma, se convocó a inscripción de postulantes para la cobertura, con carácter interino, del cargo de Rector del Profesorado para la Enseñanza Primaria con Modalidades N° 6.026 de Rosario de Lerma, en el marco de lo establecido en la Disposición N° 44/17 de esta Dirección General, con dos períodos de inscripción: el primero, desde el 06-09-2.017 al 08-09-2.017 y el segundo, entre el 11-09-2.017 y el 18-09-2.017;

Que por el segundo instrumento legal, se postergó, hasta nuevo aviso, la convocatoria referida en el apartado anterior, en razón de que integrantes titulares y suplentes de la Comisión Evaluadora constituida al efecto informaron su imposibilidad de intervenir al respecto;

Que los servicios técnicos competentes de esta Dirección General informan que habiéndose podido subsanar lo expresado en el párrafo precedente con la constitución de un nuevo tribunal, se estaría en condiciones de proseguir con el proceso concursal correspondiente, estableciendo un nuevo período de inscripción de postulantes, conforme a lo establecido al efecto en la Disposición N° 44/17 de este organismo;

Que también la Secretaría Técnica de esta Dirección sugiere que en esta oportunidad se convoque a inscripción de interesados para cubrir el cargo de Rector del Instituto Superior de Formación Docente N° 6028 de San Antonio de Los Cobres, y el de Vicerrector del Instituto Superior del Profesorado de Salta N° 6.005, vacantes por jubilación de la Prof. Ana Peñaloza, a partir del 01-04-2.017, y por renuncia del Prof. Ricardo Gamietea, desde el 13-02-2.017, respectivamente;

Que ante la necesidad de poder cubrir los mencionados cargos en cada una de las unidades educativas mencionadas, se estima viable dictar el instrumento legal respectivo, para así posibilitar el normal funcionamiento de sus actividades académicas y administrativas;

Por ello,

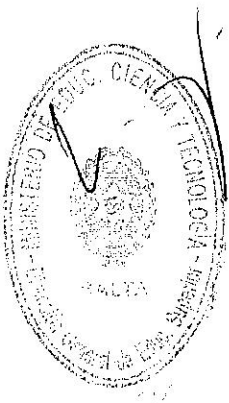
**LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°. Establecer el siguiente cronograma para la inscripción de interesados para la cobertura del cargo de Rector, con carácter interino, del Profesorado para la Enseñanza Primaria con Modalidades N° 6.026 de Rosario de Lerma, según convocatoria realizada por Disposición N° 153/17 de esta Dirección General, en el marco de lo dispuesto en similar norma N° 44/17; en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal:

Publicidad de la presente: 26-10-2.017 al 01-11-2.017

Primer período de inscripción: 15-11-2.017 al 17-11-2.017

Segundo período de inscripción: 21-11-2.017 al 23-11-2.017



...///



///...

DISPOSICIÓN N° 217

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref. Expte N° 0120046-80222/2017-0

ARTÍCULO 2°. Convocar a inscripción de aspirantes para la cobertura, con carácter de interino, de los siguientes cargos de las unidades educativas mencionadas en cada caso, conforme a las previsiones establecidas en la Disposición N° 44/17 de esta Dirección General, fijándose al efecto el mismo cronograma estipulado en el Artículo anterior, y detallando su oferta educativa en el Anexo que forma parte de esta norma; en mérito a las razones expresadas en los considerandos tercero a quinto de aquella:

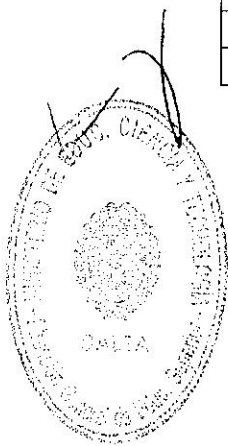
- Rectorado del Instituto Superior de Formación Docente N° 6.028 de San Antonio de los Cobres.
- Vicerrectorado del Instituto Superior del Profesorado de Salta N° 6.005.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la inscripción de los postulantes, según lo expresado en dos Artículos precedentes, deberá cumplimentar todo lo previsto al efecto en la Disposición N° 44/17 de este organismo.

ARTÍCULO 4°. Designar a la Comisión Evaluadora para intervenir en el marco de la presente norma con los siguientes integrantes, para cuya recusación, excusación y tarea a realizar se procederá conforme a lo previsto al efecto en instrumento legal citado en el Artículo precedente:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Adela ZORRILLA	Enrique JÁUREGUI
Amelia IBÁÑEZ	Robustiano RÍOS
Ana PEÑALOZA	Graciela RICCIUTTI

ARTÍCULO 5°. Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.



Prof. Patricia Dal Carril
 Directora General
 Dirección General de Educ. Superior
 Ministerio de Educ. Ciencia y Tecnología
 -Salta-



Provincia de Salta
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Dirección General de Educación Superior

DISPOSICIÓN N° 217

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ref. Expte N° 0120046-80222/2017-0

ANEXO

INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE N° 6.028 DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES

Domicilio: Belgrano S/N° – Municipio: San Antonio de Los Cobres – Departamento: Los Andes. Turno de funcionamiento: tarde y vespertino.

CARRERAS QUE SE DESARROLLAN	
Nombre	Estado
Profesorado de Educación Primaria	En desarrollo, 1° a 4° año

ANEXO CAMPO QUIJANO

Domicilio: Buenos Aires N° 357 – Municipio: Campo Quijano – Departamento: Rosario de Lerma. Turno de funcionamiento: vespertino.

CARRERAS QUE SE DESARROLLAN	
Nombre	Estado
Tecnicatura Superior en Minería	En desarrollo, 1° a 3° año

INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO DE SALTA N° 6.005

Domicilio: Entre Ríos N° 1.851 – Municipio: Salta – Departamento: Capital. Turno de funcionamiento: mañana, tarde y vespertino.

CARRERAS QUE SE DESARROLLAN	
Nombre	Estado
Profesorado de Educación Secundaria en Matemática	En desarrollo, 1° a 4° año
Profesorado de Educación Secundaria en Química	En desarrollo, 1° a 4° año
Profesorado de Educación Secundaria en Física	En desarrollo, 1° a 4° año
Profesorado de Educación Secundaria en Geografía	En desarrollo, 1° a 4° año
Profesorado de Educación Secundaria en Biología	En desarrollo, 1° a 4° año
Profesorado de Educación Secundaria en Historia	En desarrollo, 1° a 4° año
Tecnicatura Superior en Administración con Orientación en Gestión de Proyectos	En desarrollo, 1° a 3° año
Tecnicatura Superior en Administración con Orientación en Comercialización	En desarrollo, 1° a 3° año
Tecnicatura Superior en Turismo con Orientación en Guía de Turismo	En desarrollo, 1° a 3° año

